

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 73



martes, 18 de abril de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-073

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en Aranda de Duero (Burgos)

5

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de la plaza (12) peón de limpieza de edificios, incluida en el proceso de estabilización de personal

6

Aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de la plaza (11) peón de limpieza de edificios, incluida en el proceso de estabilización de personal

8

Aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de la plaza (9) peón de limpieza de edificios, incluida en el proceso de estabilización de personal

10

Aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de la plaza (7) peón de servicios múltiples peón especialista, incluida en el proceso de estabilización de personal

12

Aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de la plaza (4) peón de servicios múltiples encargado de obra, incluida en el proceso de estabilización de personal

14

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023

16

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022

17

diputación de burgos



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	18
<b>AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	19
<b>AYUNTAMIENTO DE CARAZO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2022	21
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA</b>	
Aprobación provisional de la modificación del reglamento regulador del centro de educación infantil La Buhardilla	22
Aprobación del protocolo de actuación frente al acoso laboral	23
<b>AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS</b>	
Aprobación inicial del reglamento municipal que regula el centro de educación infantil Mimos	24
Aprobación del protocolo de actuación frente al acoso laboral	25
<b>AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS</b>	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	26
<b>AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA</b>	
Aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples para la contratación como personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización de personal	27
<b>AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	28
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO</b>	
Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	30
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2022	31
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2022	32
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE MOGINA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2022	33
<b>AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	34



## sumario

### **COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 35

### **JUNTA VECINAL DE ARREBA**

Cuenta general del ejercicio de 2022 36

### **JUNTA VECINAL DE ARRIETA**

Cuenta general del ejercicio de 2022 37

### **JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023 38

### **JUNTA VECINAL DE ARROYUELO**

Cuenta general del ejercicio de 2022 39

### **JUNTA VECINAL DE BURGUETA**

Cuenta general del ejercicio de 2022 40

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 41

### **JUNTA VECINAL DE DORDONIZ**

Cuenta general del ejercicio de 2022 42

### **JUNTA VECINAL DE FUIDIO**

Cuenta general del ejercicio de 2022 43

### **JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL**

Cuenta general del ejercicio de 2022 44

### **JUNTA VECINAL DE IMIRURI**

Cuenta general del ejercicio de 2022 45

### **JUNTA VECINAL DE MIJANGOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 46

### **JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 47

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 48

### **JUNTA VECINAL DE PANGUA**

Cuenta general del ejercicio de 2022 49

### **MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA**

Cuenta general del ejercicio de 2022 50



## sumario

---

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA**

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 51

#### **COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA**

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 52

#### **COMUNIDAD DE REGANTES TUMECILLO**

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 53



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0233/2020 (CP-1280/2020-BU (ALBERCA-AYE)), con destino a riego en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes «Maquiusa» (G44733574) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 4.912 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 7,00 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,47 l/s, con destino a riego, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente reglamento del dominio público hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de marzo de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: Comunidad de Regantes «Maquiusa» (G44733574).

Tipo de uso: riego por goteo de 7,2528 ha de viñedo.

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 4.912.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.827.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,00.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,47.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: la presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta confederación hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

A 31 de marzo de 2023.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Decreto de fecha 3 de abril de 2023 que aprueba la lista definitiva, relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para provisión de la siguiente plaza (12) peón de limpieza de edificios. Categoría profesional: equivalente a grupo Agrup. Profesional AA.PP. Titulación exigible: no se requiere. Sistema de selección: concurso. Jornada: 76,92%.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de febrero de 2023 el listado provisional, queda aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza indicada incluida en el proceso de estabilización de personal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Por decreto del alcalde, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

1	2023-E-RE-33	JULIO	GARCÍA	REY
2	2023-E-RC-91	SILVIA	CARRANZA	ANGULO
3	2023-E-RC-133	IVÁN	GRISALEÑA	AJATES
4	2023-E-RC-152	LAURA	PEÑAFIEL	FERNÁNDEZ
5	2023-E-RC-206	JAIONE	ZALDUA	JARAMILLO

No hay aspirantes excluidos.

Mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	D. Sebastian Jiménez Gascón
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura Zaloña Franco
Vocalía	D. Moisés Colina Mínguez
Suplencia	D. <sup>a</sup> Felisa Pajares Andrés
Vocalía	D. Ismael Alonso Arnaiz
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura García Juárez
Vocalía	D. Sergio Valdivielso Fernández
Suplencia	D. <sup>a</sup> Alicia Isabel López Peñaranda
Secretaría	D. Luis Miguel Barrio Fernández
Suplencia	D. Luis Carmelo Porres García

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



No habiendo aspirantes excluidos se fija la realización de la baremación de los méritos de los aspirantes el día 20 de abril de 2023. El resultado de la baremación estará a disposición de los interesados en <http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es> - Transparencia bajo el título proceso de estabilización de empleo.

En Quintanadueñas, a 3 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Decreto de fecha 3 de abril de 2023 que aprueba la lista definitiva, relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para provisión de la siguiente plaza (11) peón de limpieza de edificios. Categoría profesional: equivalente a grupo Agrup. Profesional AA.PP. Titulación exigible: no se requiere. Sistema de selección: concurso. Jornada: 55%.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de febrero de 2023 el listado provisional, queda aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza indicada incluida en el proceso de estabilización de personal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Por decreto del alcalde, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

1	2023-E-RE-32	JULIO	GARCÍA	REY
2	2023-E-RC-89	SILVIA	CARRANZA	ANGULO
3	2023-E-RC-120	MARÍA BELÉN	MARÍN	SENDINO
4	2023-E-RC-153	LAURA	PEÑAFIEL	FERNÁNDEZ
5	2023-E-RC-155	JOSÉ MARÍA	OÑA	ORDUÑA
6	2023-E-RC-181	MIRIAM	ILLANA	MUÑOZ
7	2023-E-RC-207	JAIONE	ZALDUA	JARAMILLO

No hay aspirantes excluidos.

Mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	D. Sebastian Jiménez Gascón
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura Zaloña Franco
Vocalía	D. Moisés Colina Mínguez
Suplencia	D. <sup>a</sup> Felisa Pajares Andrés
Vocalía	D. Ismael Alonso Arnaiz
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura García Juárez
Vocalía	D. Sergio Valdivielso Fernández
Suplencia	D. <sup>a</sup> Alicia Isabel López Peñaranda
Secretaría	D. Luis Miguel Barrio Fernández
Suplencia	D. Luis Carmelo Porres García

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.





No habiendo aspirantes excluidos se fija la realización de la baremación de los méritos de los aspirantes el día 20 de abril de 2023. El resultado de la baremación estará a disposición de los interesados en <http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es> - Transparencia bajo el título proceso de estabilización de empleo.

En Quintanadueñas, a 3 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Decreto de fecha 3 de abril de 2023 que aprueba la lista definitiva, relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para provisión de la siguiente plaza (9) peón de limpieza de edificios. Categoría profesional: equivalente a grupo Agrup. Profesional AA.PP. Titulación exigible: no se requiere. Sistema de selección: concurso. Jornada: 55%.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de febrero de 2023 el listado provisional, queda aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza indicada incluida en el proceso de estabilización de personal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Por decreto del alcalde, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

1	2023-E-RE-31	JULIO	GARCÍA	REY
2	2023-E-RC-88	SILVIA	CARRANZA	ANGULO
3	2023-E-RC-119	MARÍA BELÉN	MARÍN	SENDINO
4	2023-E-RC-151	LAURA	PEÑAFIEL	FERNÁNDEZ
5	2023-E-RC-156	JOSÉ MARÍA	OÑA	ORDUÑA
6	2023-E-RC-182	MIRIAM	ILLANA	MUÑOZ
7	2023-E-RC-208	JAIONE	ZALDUA	JARAMILLO

No hay aspirantes excluidos.

Mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	D. Sebastian Jiménez Gascón
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura Zaloña Franco
Vocalía	D. Moisés Colina Mínguez
Suplencia	D. <sup>a</sup> Felisa Pajares Andrés
Vocalía	D. Ismael Alonso Arnaiz
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura García Juárez
Vocalía	D. Sergio Valdivielso Fernández
Suplencia	D. <sup>a</sup> Alicia Isabel López Peñaranda
Secretaría	D. Luis Miguel Barrio Fernández
Suplencia	D. Luis Carmelo Porres García

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



No habiendo aspirantes excluidos se fija la realización de la baremación de los méritos de los aspirantes el día 20 de abril de 2023. El resultado de la baremación estará a disposición de los interesados en <http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es> - Transparencia bajo el título proceso de estabilización de empleo.

En Quintanadueñas, a 3 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Decreto de fecha 3 de abril de 2023 que aprueba la lista definitiva, relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para provisión de la siguiente plaza (7) peón de servicios múltiples peón especialista. Categoría profesional: equivalente a grupo Agrup. Profesional AA.PP. Titulación exigible: no se requiere. Sistema de selección: concurso. Jornada: completa.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de febrero de 2023 el listado provisional, queda aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza indicada incluida en el proceso de estabilización de personal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Por decreto del alcalde, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

1	2023-E-RE-3	JULIO	GARCÍA	REY
2	2023-E-RC-61	PEDRO MANUEL	RUIZ	MORENO
3	2023-E-RC-85	ÁLVARO	GARCÍA	ARCE
4	2023-E-RC-101	ANTONIO	ORTEGA	LÓPEZ
5	2023-E-RC-117	JACINTO	ANTÓN	PÉREZ
6	2023-E-RC-128	IVÁN	GRISALEÑA	AJATES
7	2023-E-RC-157	JOSÉ MARÍA	OÑA	ORDUÑA
8	2023-E-RC-162	CRISTIAN	GRANADOS	LÓPEZ
9	2023-E-RC-203	SAÚL	IBÁÑEZ	MELGOSA

No hay aspirantes excluidos.

Mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	D. Sebastian Jiménez Gascón
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura Zaloña Franco
Vocalía	D. Moisés Colina Mínguez
Suplencia	D. <sup>a</sup> Felisa Pajares Andrés
Vocalía	D. Ismael Alonso Arnaiz
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura García Juárez
Vocalía	D. Sergio Valdivielso Fernández
Suplencia	D. <sup>a</sup> Alicia Isabel López Peñaranda
Secretaría	D. Luis Miguel Barrio Fernández
Suplencia	D. Luis Carmelo Porres García

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del



Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

No habiendo aspirantes excluidos se fija la realización de la baremación de los méritos de los aspirantes el día 20 de abril de 2023. El resultado de la baremación estará a disposición de los interesados en <http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es> - Transparencia bajo el título proceso de estabilización de empleo.

En Quintanadueñas, a 3 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Decreto de fecha 3 de abril de 2023 que aprueba la lista definitiva, relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para provisión de la siguiente plaza (4) peón de servicios múltiples encargado de obra. Categoría profesional: equivalente a grupo Agrup. Profesional AA.PP. Titulación exigible: no se requiere. Sistema de selección: concurso. Jornada: completa.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de febrero de 2023 el listado provisional, queda aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la plaza indicada incluida en el proceso de estabilización de personal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Por decreto del alcalde, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

1	2023-E-RE-30	JULIO	GARCÍA	REY
2	2023-E-RC-62	PEDRO MANUEL	RUIZ	MORENO
3	2023-E-RC-84	ÁLVARO	GARCÍA	ARCE
4	2023-E-RC-103	ANTONIO	ORTEGA	LÓPEZ
5	2023-E-RC-118	JACINTO	ANTÓN	PÉREZ
6	2023-E-RC-129	IVÁN	GRISALEÑA	AJATES

No hay aspirantes excluidos.

Mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal:

<i>Miembros</i>	<i>Identidad</i>
Presidencia	D. Sebastian Jiménez Gascón
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura Zaloña Franco
Vocalía	D. Moisés Colina Mínguez
Suplencia	D. <sup>a</sup> Felisa Pajares Andrés
Vocalía	D. Ismael Alonso Arnaiz
Suplencia	D. <sup>a</sup> Laura García Juárez
Vocalía	D. Sergio Valdivielso Fernández
Suplencia	D. <sup>a</sup> Alicia Isabel López Peñaranda
Secretaría	D. Luis Miguel Barrio Fernández
Suplencia	D. Luis Carmelo Porres García

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



No habiendo aspirantes excluidos se fija la realización de la baremación de los méritos de los aspirantes el día 20 de abril de 2023. El resultado de la baremación estará a disposición de los interesados en <http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es> - Transparencia bajo el título proceso de estabilización de empleo.

En Quintanadueñas, a 3 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, el presupuesto general para el ejercicio de 2023, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Santa Gadea de Alfoz, a 3 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,  
Ricardo Martínez Rayón





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para el ejercicio de 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea de Alfoz, a 3 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,  
Ricardo Martínez Rayón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.850,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	3.550,00
6.	Inversiones reales	85.000,00
	Total presupuesto	159.350,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.100,00
4.	Transferencias corrientes	33.030,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.720,00
7.	Transferencias de capital	56.000,00
	Total presupuesto	159.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 4 de abril de 2023.

La alcaldesa,  
Mónica Arauzo Amador



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	38.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.890,00
3.	Gastos financieros	950,00
4.	Transferencias corrientes	11.260,00
6.	Inversiones reales	135.000,00
9.	Pasivos financieros	26.000,00
	Total presupuesto	358.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.950,00
4.	Transferencias corrientes	48.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	184.950,00
7.	Transferencias de capital	27.500,00
	Total presupuesto	358.800,00

Plantilla de personal. –

– 1 funcionario secretario interventor en régimen de agrupación.

– 1 trabajador temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,  
Roberto Neila García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARAZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carazo, a 11 de abril de 2023.

El alcalde,  
Jesús María Pinilla Cibrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

##### *Aprobación provisional*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación del reglamento regulador del centro de educación infantil «La Buhardilla».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo de la Vega, a 3 de abril de 2023.

El alcalde,  
Isidro García Revenga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación del protocolo de actuación frente al acoso laboral  
en el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega*

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023, aprobó el protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

A fin de cumplir con las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro se publicará en la sede electrónica, <https://castrillodelavega.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para su general conocimiento y su cumplimiento por parte de todo el personal del ayuntamiento.

En Castrillo de la Vega, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,  
Isidro García Revenga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

##### *Aprobación inicial*

Aprobado inicialmente el reglamento municipal que regula el centro de educación infantil Mimos, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://fresnillodelasduenas.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionada reglamento.

En Fresnillo de las Dueñas, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gustavo Adolfo García García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Aprobación del protocolo de actuación frente al acoso laboral  
en el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas*

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobó el protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas.

A fin de cumplir con las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro se publicará en la sede electrónica (<https://fresnillodelasduenas.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para su general conocimiento y su cumplimiento por parte de todo el personal del ayuntamiento.

En Fresnillo de las Dueñas, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,  
Gustavo Adolfo García García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2023/MOD/001 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2023/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fuentemolinos, a 31 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,  
Sergio Martínez Sualdea



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de 1 plaza de operario/a de servicios múltiples para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos) en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Resolución de Alcaldía número 135-2023, de fecha 13 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de operario/a de servicios múltiples para la contratación de personal laboral fijo.

La Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento, por resolución de fecha 13 de abril de 2023, ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de operario/a de servicios múltiples para la contratación de personal laboral fijo, siendo la siguiente:

Aspirantes admitidos. –

NOMBRE	DNI
CASTRO GARCÍA, ALBERTO	***1581**
GARCÍA REY, JULIO	***6738**
GÓMEZ ORTEGA, ANA	***9705**
RUIZ LÓPEZ, JUAN MANUEL	***2405**

Aspirantes excluidos. –

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que durante el plazo de diez días se puedan formular reclamaciones o alegaciones.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

En Merindad de Río Ubierna, a 13 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de Saldaña de Burgos para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	179.500,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	400,00
6.	Inversiones reales	88.200,00
	Total presupuesto	297.800,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	123.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.293,68
4.	Transferencias corrientes	61.956,32
5.	Ingresos patrimoniales	1.400,00
7.	Transferencias de capital	72.160,00
	Total presupuesto	297.800,00

Plantilla de personal de Saldaña de Burgos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Saldaña de Burgos, a 4 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,  
Alejandro Pérez Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto*

Estando próximo a finalizar el mandato del juez de paz sustituto del municipio de Santa María del Campo, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo.

Los requisitos son: ser español, mayor de edad y residente en Santa María del Campo y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el ayuntamiento a la que acompañarán fotocopia de DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el ayuntamiento dentro de los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Campo, a 31 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Dositeo Martín Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Losa, a 12 de abril de 2023.

El alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santibáñez Zarzaguda, a 28 de marzo de 2023.

La alcaldesa presidenta,  
María Amor Andrade Pérez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde Mogina, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,  
Miguel Ángel Villaquirán Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.475,00
4.	Transferencias corrientes	2.575,00
6.	Inversiones reales	46.700,00
	Total presupuesto	88.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.450,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.250,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	88.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-interventor (agrupada). Grupo A1. CD 21.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vitoria de Rioja, a 30 de marzo de 2023.

El alcalde,  
José Ignacio San Román Mayor



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2023*

El Consejo de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2023 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Salgüero de Juarros, a 2 de abril de 2023.

El presidente,  
José Hernando Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARREBA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Manzanedo, a 1 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Martín Estrada Merino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARRIETA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arrieta, a 3 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Jesús Moraza Navaridas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Muñó para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	41.500,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total presupuesto	51.900,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.100,00
7.	Transferencias de capital	7.800,00
	Total presupuesto	51.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Estépar, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,  
Álvaro Benito Pardo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARROYUELO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arroyuelo, a 2 de abril de 2023.

El presidente,  
David Angulo Salvador



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BURGUETA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Burgueta, a 3 de abril de 2023.

La alcaldesa pedánea,  
Sonia Durana Cano





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BURGUETA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Burgueta para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 33.487,00 euros y el estado de ingresos a 33.487,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Burgueta, a 3 de abril de 2023.

La alcaldesa pedánea,  
Sonia Durana Cano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DORDONIZ

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Dordoniz, a 3 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,  
José Garay López Ullibarri



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FUIDIO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuidio, a 3 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Gregorio López de Munain Ortiz de Zárate



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Grandival, a 3 de abril de 2023.

La alcaldesa pedánea,  
Elena Fernández Melero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE IMIRURI

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Imiruri, a 3 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Luis Taboada Redondo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MIJANGOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mijangos para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.431,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	11.000,00
	Total presupuesto	22.581,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.475,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.565,00
7.	Transferencias de capital	7.541,00
	Total presupuesto	22.581,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Mijangos. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mijangos, a 27 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Balbino Ruiz Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Ojeda para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.300,00 euros y el estado de ingresos a 21.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ojeda de Caderechas, a 29 de marzo de 2023.

El alcalde,  
José Blas González García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Ojeda para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.000,00 euros y el estado de ingresos a 6.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ojeda de Caderechas, a 29 de marzo de 2023.

El alcalde,  
José Blas González García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PANGUA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pangua, a 3 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Diego Alonso Arroyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2022, junto con el inventario municipal de bienes y servicios que componen el patrimonio de la entidad local, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de esta mancomunidad por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta mancomunidad.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos por las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

– *Plazo de presentación de reclamaciones:* quince días.

– *Lugar de presentación:* Registro General de la Mancomunidad Río Arandilla, sita en el municipio de Zazuar (Burgos).

– *Órgano ante el que se reclama:* Consejo General de la mancomunidad.

En Zazuar, a 4 de abril de 2023.

El presidente,  
Francisco Javier Núñez Martínez



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Don Ángel Delgado Delgado, vicepresidente de la Comunidad de Regantes de Arandilla, por dimisión del presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves día 11 de mayo de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos del ilustre Ayuntamiento de Arandilla, sito en plaza de la Constitución, número 1, de Arandilla, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (24/11/2022).

2.º – Elección de presidente.

3.º – Memoria general de actividades del 2.º semestre de 2022.

4.º – Aprobación cuenta de ingresos y gastos de 2022.

5.º – Campaña 2023. Informes del presidente.

6.º – Ruegos y preguntas.

En Arandilla, a 5 de abril de 2023.

El vicepresidente,  
Ángel Delgado Delgado



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA

#### *Convocatoria de asamblea general ordinaria*

Don José Luis Ocio López, en calidad de presidente de la Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla», de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta comunidad de regantes, convoca a asamblea general ordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 19 de mayo de 2023, que se celebrará a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en los locales de la cooperativa de Lacorzanilla, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º – Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas de 2022.
- 3.º – Aprobación, si procede, para la cuota de mantenimiento 2023.
- 4.º – Ampliación de zona regable.
- 5.º – Aprobación, si procede, de la cesión a la Confederación Hidrográfica del Ebro de la concesión de 153,5 l/s del río Zadorra para obtener la concesión de 100 l/s del sondeo de Baroja (T.M. Peñacerrada).
- 6.º – Aprobación para formar parte en la constitución de la Asociación de Comunidades de Regantes de Álava.
- 7.º – Designar y facultar al presidente para actuar en su nombre en cuanta tramitación sea necesaria y/o requerida.
- 8.º – Renovación de los cargos de la junta rectora.
- 9.º – Información general del regadío y asuntos varios.
- 10.º – Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Berantevilla, a 29 de marzo de 2023.

El presidente,  
José Luis Ocio López



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES TUMECILLO

#### *Asamblea general ordinaria*

Don Ricardo Mardones Fernández de Pinedo, por medio del presente, convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes Tumecillo a la asamblea general ordinaria que se celebrará en Comuni3n, en el Ayuntamiento de Lantar3n, el d3a 25 de mayo de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del d3a:

1.º – Lectura y aprobaci3n, si procede, del acta anterior.

2.º – Examen y aprobaci3n de la memoria, estado de cuentas y balance del ejercicio 2022.

3.º – Examen y aprobaci3n de los presupuestos del ejercicio 2023.

4.º – Informaci3n sobre la ejecuci3n de las obras de regad3o. (Red de distribuci3n en zonas 4, 5 y 7. Mejora bombeo sondeo Antezana. Pr3ximas mejoras y actuaciones).

5.º – Informaci3n general sobre el canon del agua. Integraci3n de la Comunidad de Regantes Tumecillo en la Asociaci3n de Regantes de 3lava.

6.º – Lectura y aprobaci3n del reglamento interno para establecer y asignar turnos de riego en la comunidad.

7.º – Propuestas de los part3cipes.

8.º – Ruegos y preguntas.

En Comuni3n, a 5 de abril de 2023.

El presidente,  
Ricardo Mardones Fern3ndez de Pinedo